



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

(\* ) Campos obligatorios a rellenar para poder procesar su denuncia.

## Sección 1: Individualización denunciante\*

Persona natural	
Persona jurídica	X

### 1.1. Persona natural.

<b>Nombres*</b>				
<b>Apellidos*</b>				
<b>Cédula de Identidad</b>	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
<b>Domicilio*</b>	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>		<b>Fax</b>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			

### 1.2. Persona Jurídica.

<b>Razón social o Nombre*</b>	<b>CONSEJO ECOLOGICO COMUNAL LOS ANGELES y OTROS</b>			
<b>RUT</b>	<input type="text"/> 73 . <input type="text"/> 945 . <input type="text"/> 900 - <input type="text"/> 1			
<b>Tipo de persona jurídica</b>	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita <input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Sindicato <input type="radio"/> Otro (Especifique)_ <b>ORGANIZACION COMUNITARIA FUNCIONAL</b>			
<b>Domicilio*</b>	Región: Biobío		Calle: <input type="text"/>	
	Ciudad Los Ángeles	Número	Block/Dpto.	Sector
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>		<b>Fax</b>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>

<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/>
---------------------------	----------------------

### 1.3. Representante.

<b>Nombres*</b>	Mónica del Carmen			
<b>Apellidos*</b>	Ehrenfeld Molina			
<b>Cédula de Identidad</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Domicilio*</b>	Región; Biobío		Calle: Allipen Sur	
	Ciudad Los Ángeles	Número <input type="text"/>	Block/Dpto.	Sector <input type="text"/>
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>		<b>Fax</b>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/>			
<b>Acredita personería vigente del representante</b>			<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Sección 2: Apoderado\*

¿Actúa mediante apoderado? (Ley    N°19.880)

<b>Nombres*</b>				
<b>Apellidos*</b>				
<b>Cédula de Identidad</b>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Domicilio*</b>	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>		<b>Fax</b>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>
<b>Correo electrónico</b>	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
<b>Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880</b>			<input type="text"/>	<input type="text"/>

### Sección 3: Identificación del o los presuntos infractores\*

<b>Persona natural</b>	<input type="text"/>
<b>Persona jurídica</b>	<input checked="" type="text"/>

<b>Nombre completo o Razón Social</b>	EMPRESA DEMARCO S. A.			
<b>Cédula de Identidad o RUT</b>	[ ] . [ ] . [ ] - [ ]			
<b>Domicilio*</b>	Región: Biobío		Calle: <b>Longitudinal Sur, km 506</b>	
	Ciudad <b>Los Ángeles</b>	Número	Block/Dpto.	Sector
<b>Teléfono de contacto</b>	<b>Fijo</b>	<b>Móvil</b>		<b>Fax</b>
	<b>432369195</b>			
<b>Correo electrónico</b>	[ ] @ [ ]			

## Sección 4: Antecedentes de la denuncia\*

### Descripción de los hechos denunciados

Los Ángeles, 10 de Enero de 2017

**SEÑOR  
CRISTIÁN FRANZ THORUD,  
SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE**

Los dirigentes más abajo mencionados, nos dirigimos a su persona con la finalidad de solicitar de su gestión acerca de una situación de irregularidad ambiental ocurrida en la comuna de Los Ángeles. Se trata del traslado de más de 300 toneladas diarias de residuos sólidos domiciliarios desde la comuna de Temuco al Relleno Sanitario de nuestra comuna de Los Ángeles.

Con fecha 2 de Septiembre de 2002, la entonces COREMA región del Biobío entrego la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) a la empresa DEMARCO S.A. para instalar y desarrollar el Relleno Sanitario de Los Ángeles, ubicado en el sector "Laguna Verde".

De acuerdo a la RCA, el Relleno sanitario, podrá recibir anualmente un peso de 52.973 ton/año, situación que ante la llegada de RSD de las siguientes comunas: Laja, Yumbel, Yungay, Nacimiento, Antuco, Quilleco, Los Ángeles, Sta. Bárbara y ahora 300 toneladas diarias desde Temuco. Se sobrepasa de forma desmedida la capacidad de recepción para la cual fue creado este relleno sanitario. Solo contabilizando las toneladas provenientes desde Temuco, este relleno sanitario recibirá 108.000 toneladas al año, lo que fácilmente nos indica que esta decisión está vulnerando gravemente la Resolución de Calificación Ambiental.

Nos cabe, preguntar ¿Cómo es posible que el último monitoreo de fiscalización, expuesto en el SEA, a este relleno sanitario se haya realizado el 15 de Abril de 2010? Hasta donde se ha informado, ni la SEREMI de Medio Ambiente, ni la SEREMI de Salud, ni la Municipalidad de Los Ángeles, han realizado una inspección para determinar la real situación de manejo, durante tantos años y más aún ante la llegada de este tremendo volumen adicional de RSD provenientes desde Temuco.

Cabe preguntarse, qué sentido tiene realizar un tremendo Estudio de Impacto Ambiental, en consecuencias, que no se cumple con fiscalizar y fácilmente los empresarios deciden transgredir las normas y general un tremendo impacto ambiental a una comunidad.

Ante estos antecedentes solicitamos respetuosamente:

- Se solicite información a la SEREMI de Medio Ambiente, La SEREMI de Salud y el municipio, las razones por las que han dejado de ejercer su rol de fiscalización y control, como parte que les corresponde en el proceso dictado por la Ley 19300 y 20417 sobre evaluación del Impacto Ambiental.

- Se nos informe cual es el tonelaje total de Residuos Sólidos Domiciliarios que está ingresando diariamente al relleno sanitario de los Ángeles, ubicado en Laguna Verde.
- Se nos informe si la empresa consultó y logró autorización de alguna autoridad sanitaria o ambiental antes de iniciar el traslado de los residuos desde la comuna de Temuco hacia Los Ángeles.
- Si es posible que una gestión de impacto ambiental involucre a 2 regiones; Región del Biobío y Región de la Araucanía, sin que esto haya sido revisado como corresponde por el consejo de ministros por el Medio Ambiente.
- De acuerdo a vecinos, la empresa ya presenta dificultades en el proceso de tapado de los residuos dentro del predio, por falta de material. Lo que implica un tremendo impacto por moscas, roedores y otros vectores de transmisión de enfermedades y olores nauseabundos.
- Dejamos como antecedente, el hecho que como Consejo Ecológico e innumerables organizaciones presentamos en su oportunidad las respectivas aprensiones por este proyecto. Esperamos entonces que la institucionalidad ambiental resuelva a la brevedad esta situación.

#### ¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?

A través de medios de comunicación. Radio Biobío, radio Camila, Radio Mía, Diario la Tribuna de Los Ángeles.

#### Período o fecha del hecho denunciado

Diciembre 2016 y Enero 2017.

#### Lugar del hecho denunciado

Relleno Sanitario Los Ángeles.

#### ¿Conoce información geográfica asociada?

 Sí No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

<b>Huso 19 Sur</b>	
<b>Huso 18 Sur</b>	
<b>Huso 12 Sur (Isla de Pascua)</b>	
<b>Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla San Ambrosio)</b>	
<b>Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)</b>	
<b>Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)</b>	

Coordenada Este



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

Coordenada Norte

¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?

Sí  No

**Sección 5: Documentación de la denuncia\***

Acreditar Personería Vigente del Representante

Sí  No

Poder Artículo 22 Ley N°19.880

Sí  No

Documentación Adjunta:

Nombre del documento

**Declaramos por este acto, que venimos en denunciar una posible infracción, y declaramos que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable.**

1. Mónica Ehrenfeld Molina, **CONSEJO ECOLOGICO LOS ANGELES**, Personalidad Jurídica N°269, Municipalidad Los Ángeles.

2. Ana Seguel Bernal, **ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS BIO-BIO**; RUT: 113.442-0

ASOCIACION DE CONSUMIDORES Y  
USUARIOS BIO BIO  
RUT: 65.113.442-0  
DECRETO N° 11-8 A.C.

3. Lida Jurínovic Navarrete, **AGRUPACION DE UNIONES COMUNALES AFINES DE ADULTOS MAYORES DE LA PROVINCIA DE BIO-BIO, OCTAVA REGIÓN**. Personalidad Jurídica N° 19.418.2254, RUT:65.118.721-4

FEDERACION DE UNIONES COMUNALES ;  
ORGANIZACIONES AFINES DE ADULTOS MAYORES  
DE LA PROVINCIA DE BIO BIO OCTAVA REGION  
Fundado: 11 de Noviembre de 2015  
Personalidad Jurídica N° 19.418-2254  
Rut: 65.118.721-4

4. Sergio Valdebenito Lara, **CONSEJO CESFAM SUR PABLO DE TARRA**.  
**CONSEJO DE DESARROLLO DE SALUD**.  
Pers. Jurídica N° 19.418-283  
Los Angeles



5. María Teresa Martínez Jelves, **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, FERIANTES, COMERCIANTES AMBULANTES**. Personalidad Jurídica N° 8030319, Registro sindical único de la inspección, fecha de inicio 25/10/2010.



SINDICATO N° 7 DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, FERIANTES, COMERCIANTES AMBULANTES. Pers. Jurídica N° 8030319, Registro Sindical Único de la Inspección. Fecha de Inicio: 25-10-2010

6. José Alejandro Rivera Morales, **CLUB DEPORTIVO BARRIO UNIDO**, Personalidad Jurídica 19.418.986, Los Angeles



7. Filomena Pezoa Rebolledo, **JUNTA DE VECINOS N° 35, CLARA DE GODOY**, Los Angeles.



8. Flor Osses Melo, **JUNTA DE VECINOS "NUEVO HORIZONTE"** Personalidad Jurídica N°19.418.2038.



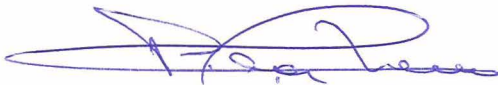
9. María Cabezas Merino, **JUNTA DE VECINOS N°40 TOLPAN, LOS ANGELES**, Personalidad Jurídica N° 187.



10. Soledad Roa Matus, **JUNTA DE VECINOS VILLA SAN JOSÉ CHILE BARRIOS**, personalidad Jurídica 19.418-528, Los Angeles.

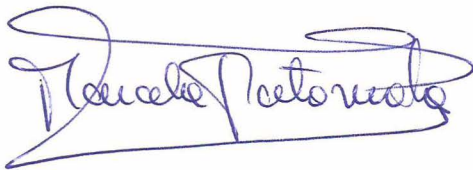


11. Ana Pilar Neira Pacheco, **JUNTA DE VECINOS N°16, SOR VICENTA**, Los Angeles.



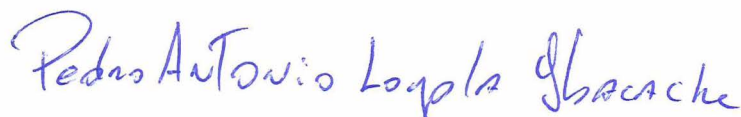
12. Miguel Sandoval, **COMITÉ DE SALUD EL PERAL**, personalidad jurídica 19.418-209, Los Angeles.

- 13.- MARCELA MATA MATA, Comité Administración "CRECIENDO EN COMUNIDADES"



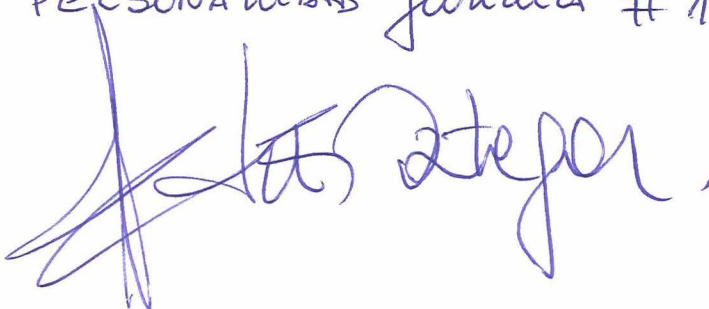
COMITE DE ADMINISTRACION  
"CRECIENDO EN COMUNIDAD"  
Fecha Fundado 21 Octubre 2013  
3ra Etapa Villa San Luis  
Los Angeles Chile

- 14.- Pedro Antonio Loyola IBAÑETA, JUNTA VECINAL PARQUE LAUQUEN, PERSONALIDAD jurídica N° 19.418.1432. LOS ANGELES



JUNTA VECINAL  
PARQUE LAUQUEN  
Pers. Jurídica N° 19.418-1432  
Los Angeles

- 15.- IVES Ortega O. Centro cultural "El Pitucuto"  
PERSONALIDAD jurídica # 1918-1516 -



ORD. OBB. N°: 42

ANT.: Denuncia presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 13 de Enero de 2017.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Concepción, Febrero 8 de 2017

DE : JEFA OFICINA REGIONAL DEL BIOBÍO

A : SRA. MÓNICA EHRENFELD MOLINA

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de su solicitud, relacionada con el traslado de residuos de la comuna de Temuco a las instalaciones de DEMARCO S.A, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en el sector de Laguna Verde a 22 km de la ciudad de Los Ángeles, en un área de 574,3 hectáreas, y reguladas por la RCA 252/2002 "Relleno Sanitario Los Angeles".

Informamos a usted que la Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado su solicitud, la cual ha sido incorporada en nuestro sistema con el ID 5-2017.

De acuerdo a nuestras competencias, puedo informar a Ud. que se fiscalizó el año 2014, y como resultado de las no conformidades encontradas, se formuló cargos a la empresa, la cual optó por presentar un Programa de Cumplimiento, el que consiste en un cronograma de actividades con metas de cumplimiento, el cual fue aprobado en Enero de 2016, con vigencia hasta Diciembre del 2017. En caso de requerir más detalles, el programa de cumplimiento se encuentra publicado en nuestra página Web, [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl), a través de nuestro portal SNIFA, en registros de Instrumentos de carácter ambiental.

Por otra parte puedo informar a Ud., que el 12 de enero de 2017 se realizó actividad de inspección en el Relleno Sanitario Demarco, en la cual se fiscalizó la información proporcionada por el titular de manera documental, en el marco de los reportes periódicos del Programa de Cumplimiento, y la operación del relleno sanitario.

La información de esta última inspección, se encuentra en desarrollo en proceso de análisis, por lo tanto es reservada, una vez finalizada es publicada en la página Web señalada anteriormente, con todos los antecedentes, no obstante se notificará oportunamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Emelina Zamorano Ávalos  
Jefa Oficina Regional del Biobío  
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta Certificada:

- Sr. Mónica Ehrenfeld Molina,

C.C.:

- Oficina Regional del Biobío de la SMA.